

DECRETO N°T-164.- Folio 3342 190c

CASTRO, 05 de Julio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°108 del 04.07.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$250.000 a la **JUNTA DE VECINOS VILLA MIRADOR DE CASTRO, RUT. N°65.158.077-3**, Personería Jurídica N°268876 del 17.11.2017 del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°749 del 29.01.2018, representada por su Presidente Sr. Miguel Soto Castillo; destinado a Proyecto: Cierre Ventanas Sede Social: Compra materiales para protección ventanas, como ser malla acma, perfiles de fierro, discos de corte, brochas, anticorrosivo, pintura, pernos, golillas.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-